



INFORME CONSOLIDADO LEY 951
DIRECTIVOS SALIENTES IDPAC VIGENCIA 2021

Noviembre 2021



**IDPAC****BOGOTÁ****INFORME CONSOLIDADO LEY 951
DIRECTIVOS SALIENTES IDPAC 2021****INFORME CONSOLIDADO RESULTADOS SEGUIMIENTOS CUMPLIMIENTO DE LA LEY 951 DE 2005
DIRECTIVOS SALIENTES VIGENCIA 2021 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y
ACCIÓN COMUNAL****1. OBJETIVO**

Presentar los resultados consolidados de las verificaciones realizadas durante la vigencia 2021, por parte de la Oficina de Control Interno, sobre el cumplimiento normativo de la entrega por parte los servidores públicos que se separaron de sus cargos y el recibo de quienes los sustituyen legalmente en sus funciones en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

2. ALCANCE

Procesos de entrega de los cargos Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación, Subdirector de Asuntos Comunales y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, cuyos titulares se separaron del cargo durante la vigencia 2021.

3. METODOLOGÍA

Se analizaron los resultados registrados en los informes de seguimiento generados por la Oficina de Control Interno y se consolidaron para su presentación y emisión de conclusiones generales.

4. RESULTADOS

Una vez analizados los resultados consignados en los informes de seguimiento a los procesos de entrega de los cargos Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación, Subdirector de Asuntos Comunales y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, cuyos titulares se separaron del cargo durante la vigencia 2021, se concluye que:

- a. En todos los casos tanto la entrega del Informe de Gestión como la suscripción del Acta de Entrega, se llevaron a cabo dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.
- b. En ninguna de las entregas verificadas se presentaron situaciones susceptibles de ser reportadas a órganos de control.
- c. De acuerdo con la opinión de los directivos entrantes (que recibieron los cargos) y las verificaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, en las tres entregas los informes y el proceso de entrega cumplieron con los requisitos establecidos en la ley 951 de 2005 y en la Directiva No. 007 de 2006 – Alcaldía Mayor de Bogotá.

Página **2** de **3**

- d. En ninguno de los casos verificados, fue necesario realizar requerimientos adicionales ni se presentaron objeciones por parte de los servidores entrantes a las entregas efectuadas por los directivos salientes.

En resumen, se evidenció que los procesos de entregas de cargos por parte de servidores públicos obligados a dar cumplimiento a la ley 951 durante la vigencia 2021, cumplieron de manera adecuada con los lineamientos definidos en esta norma.

5. RECOMENDACIONES

Producto de las verificaciones realizadas durante la vigencia 2021, la Oficina de Control se permite emitir las siguientes recomendaciones al Proceso Gestión del Talento Humano:

- ✓ Capacitar por parte del área de Talento Humano a los servidores públicos (incluyendo a quienes “entran” a recibir los cargos) sobre las responsabilidades en el cumplimiento a lo definido en la ley 951 de 2005 y en la Directiva No. 007 de 2006 – Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ✓ Capacitar a los servidores del instituto que deben dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005, en el diligenciamiento del formato “Informe de Gestión” código: IDPAC-PE-FT-25, y en la elaboración y suscripción del acta de entrega del cargo (se pudo evidenciar que en algunos casos se confunden estos dos documentos).
- ✓ Continuar con el fortalecimiento de los controles a los procesos de entrega y verificación de estos, en particular incluir dentro de los procedimientos documentados la actividad de envío de los informes de entrega a las áreas competentes (jefe inmediato, área de Talento Humano, Oficina de Control Interno).

Fecha de elaboración: 23 de noviembre de 2021

Elaboró:



PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno